



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN RESPONSABLE MANTENEDOR DE PISCINA DE USO COLECTIVO PARA LA PISCINA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, TEMPORADA 2022.

1.- Objeto de la convocatoria.-

La convocatoria tiene por objeto la selección de un Responsable Mantenedor de Piscina de Uso Colectivo para la Piscina de Verano del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, con una jornada laboral a tiempo completo y de lunes a domingo.

El marco regulador del contrato a suscribir entre el trabajador seleccionado y el Ayuntamiento es el que subyace de las presentes Bases Reguladoras, el contrato de trabajo y la normativa laboral reguladora de esta modalidad contractual-laboral.

Atendiendo al marco laboral propiamente aplicable la duración será para la temporada de verano 2022

Las Funciones a desempeñar, serán las establecidas en el Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitaria de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura teniendo que realizar entre otras labores de mantenimiento de los sistemas de depuración, limpieza y desinfección.





La realización del proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre y en las presentes bases.

2.- Requisitos.

- *Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.*

Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los extranjeros residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad que ostenten.

- *Poseer capacidad funcional para el desempeño de la plaza.*
- *Tener cumplido los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.*
- *Estar en situación de desempleo a la hora de la presentación de la documentación.*
- *No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.*
- *En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o*





equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- *Estar en posesión del Certificado de Responsable Mantenedor de Piscinas de Uso Público.*

3.- Publicidad, convocatorias.

El proceso selectivo se convocará mediante decreto de Alcaldía al que se le dará difusión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica, así como en la página web del mismo.

Cualquiera que desee participar en el proceso selectivo tendrá que cumplir con lo establecido en estas bases. Las solicitudes de inscripción se deberán presentar en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

Se habilitará un plazo de 3 días naturales para la subsanación de deficiencias y completar el expediente.

El modelo de solicitud consta como Anexo I, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Las solicitudes se baremarán según los datos que los demandantes hagan constar en la misma y la documentación aportada para su valoración según determina la base quinta de esta convocatoria.





4.- Procedimiento de asignación del puesto y formalización de los contratos.

El llamamiento para el puesto a cubrir se efectuará por riguroso orden de puntuación. La contratación tendrá una duración de la temporada de baños 2022, rescindiéndose el mismo por las siguientes causas:

Faltar al trabajo, sin la debida justificación. El/la trabajador/a deberán notificar con carácter previo o en su caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la falta, la razón de la ausencia al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

Los malos tratos de palabra u obra o falta grave de respeto o consideración para con los encargados y/o los compañeros.

5.- Procedimiento de Selección.

Fase de concurso:

a) Experiencia: se valorará con 0,25 puntos por mes trabajado, si se justifica mediante contrato y certificado de empresa, vida laboral o certificado oficial de organismo público que acredite la duración y el puesto desempeñado.





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

b) Tiempo en situación de desempleo: Se valorará con 0,10 puntos por mes en situación de desempleo. Para su comprobación, será necesario aportar certificado expedido por el SEXPE. De no aportar este documento, no serán valorados los méritos por desempleo.

La puntuación de cada aspirante será el resultado de sumar la obtenida de la valoración de ambos apartados. En caso de empate final éstos se dirimirán a favor de quien tuviera mayor puntuación en el tiempo de desempleo. Si persistiera el empate se resolverá por sorteo.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador publicará la relación definitiva por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, elevando simultáneamente la lista expresada a la Alcaldía, junto con la propuesta de contratación.

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados que cumplan todos los requisitos, quedarán incluidos en una bolsa de empleo, a efectos de cubrir las posibles bajas de los trabajadores inicialmente contratados.

6.- Tribunal Calificador.

Composición: El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

- *Presidente: Un empleado/a público del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra designado por la Alcaldesa.*





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

- *Vocales: Tres empleados/as públicos del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra designados por la Alcaldesa.*
- *Secretario: La Secretaria General del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra o funcionario del mismo que lo sustituya, que tendrá voz pero no voto.*

APROBADO









ANEXO I

Don/Doña _____ con
D.N.I. – N.I.F., núm.: _____, con domicilio en
_____, Provincia
de _____, en la
calle/plaza _____,
núm. _____, y con el número
de teléfono _____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria para la provisión de una plaza de mantenedor para la temporada del año 2022 de las piscinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, junto a la presente solicitud aporta la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

-  *Fotocopia del D.N.I. – N.I.F., del solicitante.*
-  *Certificados experiencia/antigüedad.*
-  *Informe vida laboral.*
-  *Certificado del SEXPE.*

En virtud de lo anterior,

SOLICITA:





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Que teniendo por presentada esta solicitud y su documentación adjunta, se sirva admitirla y previo los trámites correspondientes, ser admitido para tomar parte en el concurso para ocupar una de las plazas de mantenedor en la piscina del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, aceptado íntegramente las bases de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Paseo de la Constitución, núm. 1.

06340.- FREGENAL DE LA SIERRA; (Badajoz).-

